

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 2 de Agosto del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., Septiembre 14 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

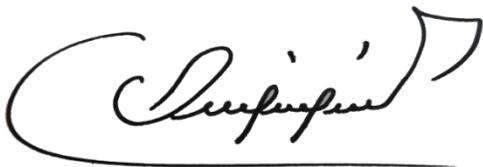
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre catorce del dos mil veintiuno.

En atención al documento que antecede, se reconoce personería al abogado **GABINO GONZALEZ**, para representar a la demandante señora **LILIAN IRENE OSPINA PARADA** cesionaria del señor **CAMILO GONZALEZ AGUIRRE**, en este proceso **Ejecutivo** promovido en contra del señor **CARLOS EDUARDO FAJARDO GARCIA**, de conformidad con el poder a él conferido y con las facultades allí otorgadas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de Septiembre del 2021. No. 158.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7340bf47499079061def4391d0af21cd040ff48f8c62071431b417256245d5d7**

Documento generado en 13/09/2021 08:53:29 AM